MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: cdubajay@gmail.com

C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

RESOLUCIÓN Nº 02/2024.-
UBAJAY, 26/03/2024.-

VISTO: El Acta-Petitorio firmada por trabajadores y acompañantes de la Administración de Parque Nacional "El Palmar"; y,

CONSIDERANDO: Que la unión con esta Administración, no sólo queda plasmada en la zona geográfica, sino también en la convivencia diaria de trabajadores de esa repartición, con quienes se convive, como todo habitante de la localidad y sus familias.-

Que actualmente existen muchas Familias e Instituciones, de la Localidad de Ubajay, que tienen como principal ingreso el aporte económico que conlleva el trabajo mancomunado del Municipio con APN El Palmar.-

Que es de suma importancia para el Municipio, tener ciertas afinidades comunes, siendo un derecho propio de la autonomía entendida como el derecho y capacidad local de ordenar y gestionar gran parte de los asuntos públicos.-

Que es una necesidad cada vez más sentida intensificar los lazos de fraternidad, así como los intercambios Culturales, Turísticos y Educacionales.-

Que al mismo tiempo, nuestra convicción y compromiso de profundizar la difusión de los derechos de los Trabajadores, a través de políticas sostenidas y consolidadas en nuestro Territorio Nacional.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE **RESOLUCION:**

Art. 1º: Adherir en todos sus términos al Acta firmada por los Trabajadores y Acompañantes de la Administración de Parque Nacional El Palmar, que se adjunta y forma parte de la presente, en total acuerdo al considerando que precede.-

Art. 2º: De forma.-

Pedro Antonio Kappes
Secretario C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos

Néstor Adolfo Rivas
Presidente C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: cdubajay@gmail.com

PETITORIO A LAS AUTORIDADES

L/as abajo firmantes, les hacemos llegar la presente petición, en nuestro carácter de trabajadores de la Administración de Parques Nacionales (APN) pertenecientes a diversos sectores , por medio de la misma queremos transmitirles nuestra enorme preocupación por el Decreto Presidencial N° 84/2023 el cual pone en riesgo de pérdida laboral a miles de trabajadores del Estado Nacional, e informarles lo atinente a la institución de la cual formamos parte y por la que día a día trabajamos con el fin de llevar adelante sus objetivos, fundamentales para la conservación del patrimonio natural y cultural, el bien común del país, nuestra provincia y sus habitantes.

La Administración de Parques Nacionales posee 120 años de historia, gestiona actualmente 55 áreas protegidas distribuidas en 22 provincias. Un total de poco más de 18 millones de hectáreas, distribuidas en 5,2 millones terrestres y más de 13 millones marinas. Todo ello representa en su conjunto las diversas ecorregiones que conforman nuestro territorio.

La provincia de Entre Ríos cuenta con dos áreas protegidas dentro de este importantísimo patrimonio: Parque Nacional El Palmar, primer parque nacional de la provincia, que tiene su origen en el impulso de vecinos y vecinas de nuestras comunidades. Por la década del 60 y años anteriores, personas de nuestras localidades impulsaron y lucharon por la creación de este parque. Por otro lado, el Parque Nacional Pre-Delta creado en 1991 muy cerca de localidad de Diamante que mucho tuvo que ver en su gestación. Con el tiempo, estos parques propulsaron el turismo regional y nacional, favoreciendo nuestras economías regionales aportando al sector turística.

Atentos/as al Decreto Nº 84/2023, el 50% de la planta de personal de la APN podría ser despedido el 31/03/2024 o en una situación de total precariedad laboral con contratos de tres meses. La planta activa de trabajadores del Parque Nacional El Palmar posee algo más de la mitad de sus trabajadores, administrativos, técnicos y Brigadistas de incendio y de emergencias, como contratados. Todos ellos con larga trayectoria, conocimiento adquirido, experiencia y especialización en tareas de conservación del patrimonio natural y cultural, obras de infraestructura, uso público (turismo), usos rurales sustentables, prevención del riesgo e incendios forestales, atención de emergencias, gestión administrativa, jurídica y de RRHH, etc.

En parques nacionales no sobran trabajadores, faltan cubrir puestos... Existe una sobre carga en las tareas que desarrollamos los/as trabadores, esto se expresa en la gran cantidad de francos acumulados y también en el acumulado en algunos casos de LAO (licencia anual ordinaria).

Estos empleados contratados -en su mayoría desde hace más de una y hasta dos décadas-, por el Estado Nacional en sectores de la APN.

Los empleados de las reparticiones de Parques Nacionales en la provincia desarrollamos cotidianamente una diversidad de tareas y gestiones, entre ellas:

- Atención y asistencia a visitantes de las áreas Protegidas.
- Búsqueda y rescate de personas
- Manejo del fuego (extinción de incendios forestales, gestión de sistemas de alerta temprana, prevención, planificación, capacitación, etc.).
- Manejo del fuego con fines y objetivos de conservación (quemas prescriptas).
- Conservación y monitoreo de especies de flora y fauna y patrimonio cultural.

- Mantenimiento de sendas, caminos, sistemas de cortafuegos e infraestructura (miradores, puentes, etc.).
- Gestión ambiental de obras de infraestructura, impactos y emergencias ambientales (derrames por accidentes viales, etc.).
- Autorización y supervisión de obras civiles en jurisdicción de la APN.
- Habilitación, control y fiscalización de los servicios turísticos que se brindan.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones y conectividad (antenas satelitales, de radio, etc.).
- Asistencia a pobladores en temas de calidad de vida y producción sustentable, primera respuesta ante eventos naturales.
- Diseño y gestión de iniciativas de trabajo conjunto con pobladores, Comunidades y organizaciones. Gestión de proyectos financiados por el organismo y otras fuentes nacionales a internacionales.
- Educación ambiental con escuelas y jardines de la región.

A su vez, entre otras acciones, los trabajadores de la Administración de Parques Nacionales colaboramos y articulamos de manera tangible con la provincia y los municipios en:

- Aporte al Sistema Federal de Manejo del Fuego mediante capacitaciones, personal operativo, logístico y técnico, equipamiento, entre otras, para la prevención y el combate de incendios.
- Campañas escolares de prevención de incendios forestales y de interfase.
- Abordaje de emergencias zoonóticas y planes sanitarios.
- Integrar la Microrregión Tierra de Palmares, donde su sede se encuentra en la portada del Parque Nacional El Palmar
- Charlas educativas en escuelas provinciales y capacitación a docentes.
- Vinculación con investigadores y organismos de investigación y desarrollo tecnológico (INTA; INTI; CONICET; CNEA; SEGEMAR; Universidades e Institutos, etc.).
- Apoyo técnico en la implementación de áreas protegidas municipales y provinciales.
- Coadministrar con la secretaria de Ambiente de la Provincia el sitio Ramsar Palmar Yatay

Asimismo, las áreas protegidas brindan bienes socio-ambientales de relevancia para la región y su desarrollo, por ejemplo, entre otros:

- Parques Nacionales constituye un sello de calidad para el turismo a nivel nacional e internacional.
- Impulso económico para para municipios, comunas y juntas de gobierno de la región.
- El Parque Nacional El Palmar es el primero a nivel nacional en visitas educativas, recibiendo más de 900 contingentes que sumas más de 45.000 niños y niñas en edad escolar cada año. Los cuales ingresa de forma gratuita sin más trámites que con la solicitud de visitas.

En función de todo ello, queremos expresar la profunda preocupación por las implicancias a nivel social y ambiental del Decreto Nº 84/2023 el cual podría dejar diezmada a la APN, sin posibilidades reales de funcionamiento operativo, abordaje de sus tareas cotidianas ni respuesta ante las emergencias de diversa índole que suceden en un área protegida y sus adyacencias. Por nuestros años de experiencia y labor sabemos que en Parques Nacionales NO sobra nadie, por el contrario, falta personal.

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: cdubajay@gmail.com

"La experiencia histórica demuestra que –abandonados a las reglas del mercado y a la mayor o menor conciencia "ecológica" de los agentes económicos–, los recursos naturales y culturales sufren un deterioro constante y progresivo que directa o indirectamente va en detrimento de la población. El Estado tiene entonces el deber de garantizar la preservación de ese patrimonio a través del uso sustentable de los recursos, para que las actividades que se desarrollen en el presente no comprometan el futuro y los intereses colectivos de la sociedad sean resguardados." (Extraído de Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales – APN 2001.)

El estado nacional ha invertido mucho tiempo y esfuerzo económico para formar trabajadores con capacidades en labores específicas y especiales, es imperativo que todo esto sea observado y pese en las decisiones. Proceder con los despidos y precarización laboral es un fuerte retroceso que, de no mediar cambios, diezma las capacidades de respuesta de esta repartición del estado, dejando vulnerable el futuro de la gestión de la conservación de la naturaleza y el desarrollo de las economías regionales de las comunidades dentro del radio de influencia de estar áreas protegidas.

El patrimonio de todos los argentinos se pone en juego con estas decisiones.

Sin otro particular y esperando una gestión favorable a la solicitud, los saludamos atentamente.

FIRMAS DE TRABAJADORES Y ACOMPAÑANTES